



CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN

¡Reenamora y gana!

SOCIOS COMERCIALES QUE SE REACTIVEN

Los socios reactivados deberán cumplir con los siguientes criterios;

- La reactivación será considerada si el último pedido mínimo del socio comercial se realizó en agosto de 2024 o antes.
- La reactivación debe ser mínima de 100 PV en Recompensas Esenciales/Lealtad u orden regular.
- Las reactivaciones deben realizarse a través de Atención al Socio, para que el incentivo se agregue a esta orden.
- Si un Socio Comercial tiene más de 13 meses inactivo, podrá reactivarse con un Kit de Inicio diferente al de su inscripción, siempre y cuando la reactivación sea mínima de 100 PV y debe realizarse por el titular de la cuenta a través de Atención al Socio.